



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **7468** /2014.-

ARICA, 19 DE MAYO DE 2014.

VISTOS:

- Ordinario N°1380, de fecha 06 de Mayo de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Almuerzo Familias Tutoras y Familias de Origen Programa Residencia Familiar Estudiantil 2014 (Celebración Día de la Familia).
- Memorándum N°658, de fecha 09 de Mayo de 2014, Secretario Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interna 7679, de fecha 14 de Mayo de 2014, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**ALMUERZO FAMILIAS TUTORAS Y FAMILIAS DE ORIGEN PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL 2014 (CELEBRACIÓN DÍA DE LA FAMILIA)**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.-NOMBRE	: Almuerzo familias tutoras y familias de origen Programa Residencia Familiar Estudiantil 2014, (Celebración día de la familia)						
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica , DIDECO, Programa Residencia Familiar Estudiantil						
1.3.-FECHA	: Junio a Noviembre 2014						
II.- MARCO REFERENCIAL:							
2.1. Legal	: Art. 22, ley 18.695 c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo.						
2.2. Descripción	La Ilustre Municipalidad de Arica, y la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Programa de Residencia Familiar en convenio con la JUNAEB, ejecuta gracias a la labor que realizan las madres tutoras, quienes brindan alojamiento, alimentación adecuada. Cuidados protección a los jóvenes beneficiarios del programa integrándolos a las actividades del grupo familiar, durante todo el periodo escolar. A la vez las familias de origen, entregan el cuidado a nuestras madres tutoras. Con el ánimo de retribuir y agradecer la labor entregada y con el fin de generar un espacio de sano compartir, se ha programado un almuerzo para generar el compañerismo y bienestar general del grupo. Lo cual a la vez favorecerá la participación de las familias, rol protagónico de la I.M.A. dentro de la comunidad.						
III.-OBJETIVO:							
Brindar un espacio de sano compartir y de recreación para las familias del programa Residencia Familiar. Potenciando el desarrollo y conocimiento de las familias otorgando un espacio de diversión y esparcimiento estrechando los vínculos existentes entre el municipio y las familias del programa.							
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS							
4.1. HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> > Alcalde de Arica > Director de Desarrollo Comunitario > Depto. Asesoría Técnica > Residencia Familiar Estudiantil 						
4.2. MATERIALES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cantidad 138 almuerzos: Salón que incluya el servicio de almuerzo, el cual debe considerar, entrada, plato principal, postre y bebestible. Con servicio de garzones, baño unisex privados. Piscina y juegos infantiles, con servicio de Dj Profesional y amplificación.</td> <td>\$ 900.000.-</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Valor total del Programa impuesto incluido \$ 900.000.-</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Total	Cantidad 138 almuerzos: Salón que incluya el servicio de almuerzo, el cual debe considerar, entrada, plato principal, postre y bebestible. Con servicio de garzones, baño unisex privados. Piscina y juegos infantiles, con servicio de Dj Profesional y amplificación.	\$ 900.000.-	Valor total del Programa impuesto incluido \$ 900.000.-	
Descripción	Total						
Cantidad 138 almuerzos: Salón que incluya el servicio de almuerzo, el cual debe considerar, entrada, plato principal, postre y bebestible. Con servicio de garzones, baño unisex privados. Piscina y juegos infantiles, con servicio de Dj Profesional y amplificación.	\$ 900.000.-						
Valor total del Programa impuesto incluido \$ 900.000.-							

V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:			
5.1. ÁREA DE GESTIÓN	: A.G. N° 04 Programas Sociales			
5.2. IMPUTACIÓN	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
	Almuerzo para personas	215.22.01.001.00 1	Alimentos para personas Dideco	\$ 900.000.-
				\$ 900.000.-

El monto del Programa es de \$1.350.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/rpm.